



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 10611

BUENOS AIRES,

09 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010358-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 5 ampollas para la concentración de 15 mg / 3 ml y 5 mg / 5 ml en la forma farmacéutica SOLUCION INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada MIDAZOLAM DENVER FARMA / MIDAZOLAM, inscriptas bajo el Certificado Nº 53.760.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, Decreto Nº 1.886/14 y Decreto Nº 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse las presentaciones de 5 ampollas para la concentración de 15 mg / 3 ml y 5 mg / 5 ml en la forma farmacéutica



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10611



SOLUCION INYECTABLE, para la especialidad medicinal denominada MIDAZOLAM DENVER FARMA / MIDAZOLAM, inscriptas bajo el Certificado N° 53.760, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 53.760, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010358-15-1

DISPOSICIÓN N° 10611


vr




DR. LEONARDO VERNA
SUB SECRETARIO NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
ANMAT